



Regulariza orden a pago que se indica

SANTIAGO, 001947 - 24.04.17.

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley N°18.834 de 1989, y en uso de las atribuciones que me confiere el Art. 46° del DFL N°149 de 1981 y el Decreto Universitario N°668 de 1988, la Resolución N°1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, Decreto Universitario N° 1171 del 1996, Art. 44 y 48 D.L. N°1094 de 1975 Ley de Extranjería.

CONSIDERANDOS: Se adjuntan documentos que respaldan la orden a pago, las razones de la demora están señaladas en el Ord. VRIDEI N° 46, del 4 de octubre de 2016.

RESUELVO:

1. **REGULARÍCESE** el pago de \$ 1.681.576.- (Un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y seis pesos) por concepto de alimentación y alojamiento externos a doña Penny Marie Rowe, de nacionalidad estadounidense, Cédula Identidad n° [REDACTED], por participar en la campaña de mediciones a desarrollarse en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, Chile. Del 7 de febrero al 17 de marzo 2016, en el marco de Proyecto 15BP-45364 dirigido por Dr. Raúl Cordero Carrasco.

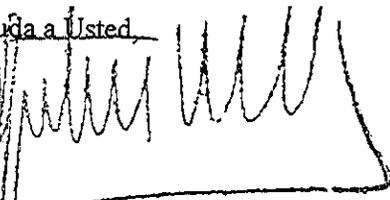
2. El gasto de \$ 1.681.576.- (Un millón seiscientos ochenta y un mil quinientos setenta y seis pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI N° 63-57643-3 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Código 909, Ítem G2.67.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

CMF/PTV/jjr
Solicitud n° 06146

Distribución:

- 1 Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1 Departamento Finanzas
- 1 Oficina de Partes
- 1 Archivo Central